



Al contestar cite Radicado E-01052-2025000918-UAECOB Id: 220084
Folios: 7 Fecha: 25-02-2025 11:08:34
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONSTRUCTORA PALO ALTO & CIA S. EN C.

Bogotá, D. C. Febrero 25 de 2025

Señores

CONSTRUCTORA PALO ALTO & CIA S. EN C.
CALLE 51 3 52 APTO 516
Bogotá D.C.

ASUNTO: Acciones de mantenimiento preventivo y correctivo para caminos y senderos en predios privados.

Respetados señores, cordial saludo

De acuerdo con el oficio enviado el mes de enero, donde se estaba previniendo la primera temporada de menos lluvias en Bogotá, caracterizada por la disminución en las precipitaciones y el aumento de la temperatura, y que suele ir de principios de enero a mediados de marzo, la Administración Distrital identificó como actividades prioritarias verificar el estado de los caminos y senderos de los cerros orientales y proceder a su mantenimiento.

En consecuencia, con el propósito de brindar una respuesta eficiente, oportuna y evitar mayores daños a futuro, se les envía una **segunda notificación**, para que adelanten las acciones necesarias para el mantenimiento y recuperación de los caminos y senderos en los predios de los cuales son ustedes propietarios y por consecuencia responsables; ya que dificulta la operación de extinción, aumentando los tiempos de respuesta y la afectación del patrimonio ecológico de la ciudad.

Así mismo, se les recuerda que la la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, en sus artículos 1, 2, y 3 establecen la responsabilidad de los generadores del riesgo. De otra parte, la Ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, en su artículo 1, establece la responsabilidad de la gestión integral de riesgo por incendio



Al contestar cite Radicado E-01052-2025000918-UAECOB Id: 220084
Folios: 7 Fecha: 25-02-2025 11:08:34
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONSTRUCTORA PALO ALTO & CIA S. EN C.

como una actividad compartida entre las autoridades y los habitantes del territorio nacional.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. tiene como objeto la prevención y **atención de emergencias e incendios**, para cuya ejecución hace uso de diferentes tipos de vehículos tales como: camiones de bomberos, camiones grandes y medianos para transporte de materiales y herramientas de rescate y vehículos pequeños (camionetas), debidamente identificados en cumplimiento de la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito; los cuales son necesarios durante las operaciones de rescate, mitigación de incendios y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Que en cumplimiento de lo anterior, es deber de toda la comunidad, en su calidad de corresponsables de la gestión del riesgo, facilitar el desarrollo de las actividades de intervención y respuesta de los cuerpos de rescate durante las situaciones de emergencia y en general en todo momento; es así como, respetuosamente se le requiere para que **efectuar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los caminos y senderos se encuentran dentro de sus predios y que permitan el acceso a las zonas forestales al personal del Cuerpo Oficial de Bomberos, para la realización de acciones de extinción de incendios de así presentarse.**

A continuación, se comparte la información específica de las actividades que se requieren, así como la ubicación de cada una de ellas.



Al contestar cite Radicado E-01052-2025000918-UAECOB Id: 220084
Folios: 7 Fecha: 25-02-2025 11:08:34
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONSTRUCTORA PALO ALTO & CIA S. EN C.

ID	SENDERO O CAMINO	Localidad	Latitud	Longitud	Nivelación	Retiro de rocas	Retamo	Descripción	No. Acciones	Propietarios
ID8	Cascada las delicias	Chapinero	4,637061	-74,051811			X	Camino muy estrecho y lleno de retamo	6	Particular: Constructora Palo Alto & CIA S EN C.
			4,632982	-74,049832	X			Desnivel severo		
			4,632817	-74,049695		X		Caída de rocas sobre el camino		
ID9	Cerro el Cable		4,632692	-74,049608			X	Retamo espinoso que se puede retirar del camino, ancho de vía 2.55m		
			4,63324	-74,050758	X			Realizar intervención del camino		
			4,633042	-74,050325	X			Camino de difícil acceso, realizar intervención		

En esta tabla se especifican las coordenadas exactas en las cuales se requieren las debidas intervenciones, su respectiva descripción y la catalogación que se ha realizado, a continuación, enviamos registro fotográfico de cada uno de los puntos y la acción requerida.

Registro Fotográfico	Observación	Recomendación
	camino muy estrecho y lleno de retamo	Despejar el camino de la presencia de retamo espinoso para evitar riesgo de incendio y facilitar el acceso del camino en caso de emergencia





Al contestar cite Radicado E-01052-2025000918-UAECOB Id: 220084

Folios: 7 Fecha: 25-02-2025 11:08:34

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION

Destinatario: CONSTRUCTORA PALO ALTO & CIA S. EN C.

Registro Fotográfico	Observación	Recomendación
 <p>2 de febrero de 2024 2:04 p. m.</p>	<p>desnivel severo</p>	<p>Realizar nivelación del camino para que permita un tránsito y acceso seguro del personal de bomberos en caso de emergencia</p>
 <p>de febrero de 2024 2:02 p. m.</p>	<p>caída de rocas sobre el camino</p>	<p>Asegurar, manejar y limpiar residuos productos de caída de rocas que puedan generar dificultad o peligro de tránsito para el personal de bomberos en caso de emergencias</p>




Al contestar cite Radicado E-01052-2025000918-UAECOB Id: 220084
 Folios: 7 Fecha: 25-02-2025 11:08:34
 Anexos: 0
 Remitente: DIRECCION
 Destinatario: CONSTRUCTORA PALO ALTO & CIA S. EN C.

Registro Fotográfico	Observación	Recomendación
 <p>2 de febrero de 2024 1:58 p. m.</p>	<p>retamo espinoso que se puede retirar del camino</p>	<p>Despejar el camino de la presencia de retamo espinoso para evitar riesgo de incendio y facilitar el acceso del camino en caso de emergencia</p>
	<p>Realizar intervención del camino</p>	<p>Realizar nivelación del camino para que permita un tránsito y acceso seguro del personal de bomberos en caso de emergencia</p>



Al contestar cite Radicado E-01052-2025000918-UAECOB Id: 220084
Folios: 7 Fecha: 25-02-2025 11:08:34
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONSTRUCTORA PALO ALTO & CIA S. EN C.

Registro Fotográfico	Observación	Recomendación
	<p>Camino de difícil acceso, realizar intervención</p>	<p>Realizar nivelación del camino para que permita un tránsito y acceso seguro del personal de bomberos en caso de emergencia</p>

Esto con el fin de acceder de forma eficiente a los puntos de origen de las emergencias, teniendo presente que *el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.*

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos desarrollar las actividades antes descritas y mantenerlas de manera permanente, en cumplimiento de la normativa citada, para evitar inconvenientes que puedan entorpecer o retrasar las actividades de intervención y respuesta de los equipos y personal de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá durante las situaciones de emergencia.

De igual manera es preciso recordar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, son comportamientos contrarios a la convivencia el “4. Omitir el cerramiento y **mantenimiento de lotes** y fachadas de edificaciones.”, lo que implica la imposición de una medida correctiva concerniente en una Multa General tipo 3 (8 salarios mínimos diarios legales vigentes); construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble, que consiste en una orden de policía para impedir situaciones de riesgo para moradores y transeúntes.

Desde la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, estamos a disposición para aclarar las inquietudes relacionadas con la propiedad de los predios, las actividades



Al contestar cite Radicado E-01052-2025000918-UAECOB Id: 220084
Folios: 7 Fecha: 25-02-2025 11:08:34
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONSTRUCTORA PALO ALTO & CIA S. EN C.


necesarias para el restablecimiento de los caminos y senderos, y demás inquietudes que puedan surgir, para ello se pueden comunicar con el arquitecto William Alfonso Tovar Segura, Subdirector de Gestión del Riesgo, a los correos comisionincendiosforestales@bomberosbogota.gov.co y wtovar@bobmerosbogota.gov.co.

Estamos atentos ante cualquier inquietud y observación que pueda surgir.

Cordialmente,



Paula Ximena Henao Eseobar
Directora
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Elaboró: Paula Andrea Robles Carrillo – Contratista 

Aprobó: William Alfonso Tovar Segura 